

## RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA Nº 38 -2014-FONDECYT-DE

Lima, 30 MAY 2014

## VISTO:

El Informe Nº 07-2014-CONCYTEC-FONDECYT-UD; v

## CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un Organismo Público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, el artículo 16º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28303 – Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo Nº 032-2007-ED, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con el objeto de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 129-2013-CONCYTEC-P de fecha 10 de setiembre del 2013, se resolvió aprobar el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora – FONDECYT; y, a través de la Resolución de Presidencia Nº 131-2013-CONCYTEC-P de fecha 11 de setiembre del 2013 se encargaron las funciones del Director Ejecutivo y de los Responsables de los Órganos de Asesoramiento y Apoyo del FONDECYT, con el objeto de dar operatividad a dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante Informe del Visto de fecha 23 de mayo del 2014, la Unidad de Desarrollo eleva a esta Dirección Ejecutiva la propuesta de "Reglamento del Concurso de Subvenciones para la Movilización Nacional o Internacional de Investigadores e Innovadores en CTel" y la Primera Convocatoria 2014 del mencionado concurso, documentos que han sido elaborados por dicho Órgano de Línea del FONDECYT en el marco de sus competencias; para su aprobación respectiva;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar las propuestas de "Reglamento del Concurso de Subvenciones para la Movilización Nacional o Internacional de Investigadores e Innovadores en CTel" y la Primera Convocatoria 2014, ambas elevadas a esta Dirección Ejecutiva;

Con el visado de la Responsable (e) de la Unidad de Administración Financiera y del Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Legal y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia Nº 129-2013-CONCYTEC-P;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "Reglamento del Concurso de Subvenciones para la Movilización Nacional o Internacional de Investigadores de Innovadores en CTel" y sus Anexos, siendo que el Reglamento antedicho consta de Sesenta y siete (67) artículos, Cuatro (4) Disposiciones Finales y Nueve (9) Anexos, documentos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la Primera Convocatoria 2014 para el "Concurso de Subvenciones para la Movilización Nacional o Internacional de Investigadores e Innovadores en CTel", la que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Responsable del portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional.

Registrese y comuniquese.

